

## ESCUELA DE VERANO 2023

### INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

El objetivo general del Plan Corresponsables es avanzar hacia la garantía del cuidado de menores, desde el enfoque de derechos y de igualdad de mujeres y hombres, según el artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

#### **REQUISITOS:**

Para el acceso a este recurso las familias solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Familias empadronadas en Alcantarilla, con hijos en edades comprendidas entre los 3 y los 16 años, con una antelación mínima de seis meses a la fecha de la solicitud.

#### **CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Se priorizarán las siguientes situaciones y se valorarán con **5 PUNTOS añadidos** cada una de ellas, siendo acumulables entre sí y debiendo ser debidamente justificadas mediante la documentación oportuna:

1. **Mujeres víctimas de violencia de género** y de otras formas de violencia sobre la mujer. (5 PUNTOS).
2. **Monoparentales.** (5 PUNTOS).
3. **Mujeres en situación de desempleo de larga duración** que deseen formarse o buscar un empleo. (5 PUNTOS).
4. **Mujeres mayores de 45 años** o familias con otras responsabilidades a cargo. (5 PUNTOS).
5. **Nivel de renta que no supere el IPREM.** (5 PUNTOS).
6. **Familias numerosas** (5 PUNTOS).
7. **Familias en zonas en despoblamiento** (5 PUNTOS).
8. **Familias migrantes** (5 PUNTOS).

#### **NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS:**

- **JULIO: 200**
- **AGOSTO: 75**

Las plazas podrán adjudicarse **por meses completos o por quincenas**, atendiendo a las solicitudes de las familias.

#### **LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO 2023:**

**Centro de Educación Infantil y Primaria Jara Carrillo**, Calle Médico José Capel, s/n, 30820 Alcantarilla, Murcia.

## **CALENDARIO/FECHAS DE REALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO 2023:**

La Escuela de Verano tendrá un **plazo de ejecución del 1 de julio al 31 de agosto de 2023**, ambos incluidos.

### **HORARIO:**

- \* **Ordinario**- De 9:00h. a 14:00h. (de lunes a viernes).
- \* **Extraordinario/matinal**- De 8:00h. a 9:00h. (de lunes a viernes).

### **PLAZOS DE SOLICITUD Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

Del 1 al 11 de junio de 2023, ambos incluidos.

**\*Deberá presentarse una solicitud por cada menor.**

Las solicitudes, junto con la documentación requerida deberán presentarse en Registro General del Ayuntamiento o, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento <https://alcantarilla.sedelectronica.es>

Se ruega a las familias que **indiquen claramente APELLIDOS Y NOMBRE DEL/LA MENOR** para el que se solicita plaza, así como el resto de los datos.

### **FORMA EN QUE SE CONSTITUIRÁ LA LISTA DE ADMITIDOS Y LISTA DE ESPERA:**

1. **Solicitudes que cumplan los requisitos.**
2. **Solicitud completa de documentación a presentar.**
3. **Por puntuación obtenida, de mayor a menor puntuación.**
4. **En última instancia, si la demanda de plazas es mayor a la oferta, se realizará un sorteo para aquellos solicitantes que tengan los mismos puntos, por orden decreciente de puntuación** y la ordenación de la lista se realizará a partir de las dos letras elegidas "al azar", que se corresponderán con las dos primeras letras del primer apellido del/la solicitante (padre/madre/tutor-a).

Esta operación será realizada con la colaboración del Servicio de Informática del Ayuntamiento y mediante soporte digital. De esta forma, se pretende garantizar que todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y cumplan requisitos, tengan las mismas posibilidades y que aquellas familias que soliciten plaza para más de un/una menor, tengan la posibilidad de que los hermanos entren juntos.

En el caso de que el número de solicitantes sea igual o inferior al número de plazas ofertadas, no se realizará sorteo.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD:**

### **CON CARÁCTER GENERAL**

- Impreso de solicitud**, debidamente cumplimentado y firmado por ambos progenitores/as, tutoras/es o representantes legales.
- DNI/NIE o fotocopia del pasaporte** si no dispusiera del anterior, de ambos progenitores/as, tutoras/es o representantes legales.
- DNI/NIE que acredite la identidad de cada una de las personas autorizadas para la recogida del menor**, en su caso.
- Libro de familia** (apartados de progenitores/as e hijos/as), o en su defecto, Certificado de Nacimiento (expedido por el Registro Civil) o resolución judicial o administrativa; y documentación acreditativa de la inscripción de otros/as menores dependientes de la unidad familiar del solicitante.
- Tarjeta sanitaria del niño/a.**
- En el caso de haber señalado el apartado de enfermedades y/o alergias, se incluirá Informe Médico:**
  - \* Medicación habitual por enfermedades crónicas
  - \* Alergias
  - \* Intolerancias alimentarias
  - \* Cualquier dato médico relevante
- Volante de empadronamiento** (aportado por el Registro General del Ayuntamiento)

### **CON CARÁCTER PRIORITARIO**

Cada una de **las siguientes situaciones se valorarán con carácter prioritario con 5 PUNTOS añadidos, de forma acumulable**, debiendo presentar además de los documentos anteriores, la siguiente documentación justificativa, según sea su caso (si usted no quiere o no puede acreditar los criterios de prioridad NO presente la siguiente documentación):

- 1. Mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia sobre la mujer**, mediante acreditación de ser víctima de violencia de género, presentando al menos uno de los siguientes documentos:
  - Sentencia definitiva y firme que condene a la persona agresora.
  - Resolución judicial por la que concluye el procedimiento penal de la que se deduzca que la persona solicitante ha sido víctima de violencia de género.
  - Orden de protección vigente.
  - Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.
  - Resolución judicial en vigor con medidas cautelares penales.
  - Documento acreditativo de la condición de víctima de violencia de género emitido por el CAVI.

- 2. **Monoparentales**, mediante aportación de libro de familia.
- 3. **Mujeres en situación de desempleo de larga duración que deseen formarse o buscar un empleo**, aportando certificado emitido por el SEF en el que se acredite una duración de la inscripción en situación de desempleo mayor de 12 meses.
- 4. **Mujeres mayores de 45 años o familias con otras responsabilidades a cargo**, mediante aportación del DNI y/o cualquier otra documentación justificativa, en su caso.
- 5. **Nivel de renta que no supere el IPREM**, mediante la aportación de la siguiente documentación, según el caso:
  - Si recibe algún tipo de percepción, ayuda y/o pensión pública o privada, aportar justificante que acredite la cuantía que percibe y el número de pagas.
  - Si no recibe ningún tipo de percepción, ayuda y/o pensión, presentar declaración jurada junto con justificante negativo de percepción de ayudas.
  - Informe de vida laboral actualizado.
  - Si es una persona autónoma, presentar declaraciones periódicas por I.V.A e I.R.P.F y las declaraciones presentadas por ambos impuestos durante el año en curso.
  - Declaración I.R.P.F (Impuesto sobre la Renta de las personas físicas) en donde consten los ingresos del año natural anterior a la solicitud, o certificado de no haber presentado si no está en la obligación de hacerlo.
  - Cualquier otra documentación que justifique la situación planteada.
- 6. **Familias numerosas**, aportando carné de familia numerosa.
- 7. **Familias en zonas en despoblamiento**.
- 8. **Familias migrantes**.

**La solicitud irá firmada y cumplimentada por ambos progenitores/as, tutores/as o representantes legales** excepto en aquellos casos en los que exista imposibilidad de realizarlo (familia monoparental, monomarental, pérdida de la patria potestad por sentencia judicial, viudedad, entre otros), adjuntando la documentación requerida. Para ser aceptada la solicitud deberá estar cumplimentada, firmada y documentada debidamente.

## **FECHAS QUE DEBERÁ USTED TENER EN CUENTA**

### **DEL 1 AL 11 DE JUNIO – PLAZO DE SOLICITUD**

**\*Deberá hacerse una solicitud por cada menor\***

Las solicitudes, junto con la documentación requerida deberán presentarse en Registro General del Ayuntamiento o, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento <https://alcantarilla.sedelectronica.es>

### **16 DE JUNIO – PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS**

Las solicitudes y documentación aportada serán comprobadas por los/as técnicos/as de la Concejalía de Bienestar Social, Familia y Mujer y, previa comprobación del cumplimiento de requisitos, se constituirá la lista provisional de admitidos publicándose el 16 de junio de 2023, hasta completar el número de plazas ofertadas.

### **16 AL 20 DE JUNIO - PLAZO DE SUBSANACIÓN**

Se establece un plazo de subsanación del 16 al 20 de junio para aquellos solicitantes que cumpliendo requisitos no aportan toda la documentación o aportan documentación incorrecta.

### **14 DE JUNIO – SORTEO PÚBLICO**

En el caso de que la demanda de plazas sea superior a la oferta, a través de la colaboración del Servicio de Informática del Ayuntamiento y mediante soporte digital, el próximo 14 de junio se realizará un sorteo de la letra a partir de la que se ordenará la lista de admitidos para aquellos solicitantes que tengan los mismos puntos, por orden decreciente de puntuación. En tal caso, la ordenación de la lista se realizará a partir de las dos letras elegidas "al azar", que se corresponderán con las dos primeras letras del primer apellido del/la solicitante (padre/madre/tutor-a).

**En el caso de que el número de solicitudes presentadas sea igual o inferior al número de plazas ofertadas, no será necesario realizar sorteo.**

### **23 DE JUNIO - PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS.**

El próximo día 23 de junio, se publicará la lista definitiva de admitidos en la web municipal y/o tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**El 1 de julio dará comienzo la Escuela de Verano 2023**